



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

REF.: ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE TREHUACO

TREHUACO, 17 SEP 2013

DECRETO ALCALDICO N° 1292/1

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/11/1994, la Ley 20.422 del Ministerio de Educación, el Decreto N° 170/2010 Normativa de la Educación Especial y por razones de buen Servicio.

DECRETO:

1. Aceptase, en todas sus partes la Modificación del Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Verónica Loreto Ávila Valenzuela Rut. N° 16.500.000-7, Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar de la comuna de Trehuaco, en los siguientes términos:
2. Modifíquese el punto SEXTO del Contrato de Trabajo, incorporándose el siguiente párrafo: "El Empleador se compromete a otorgar al Empleado 6 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones, los que serán autorizados discrecionalmente por el Empleador, viático cada vez que se le destine en cometidos funcionales, mediante resolución fundada del Empleador o su representante."
3. Manténgase las demás cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente Decreto.
4. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al los recursos provenientes de la Subvención Preferencial de Educación Especial.



LCI/ LCR/CRM/irs
DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Sección Finanzas DAEM
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Decretos Alcaldíos
- Archivo Oficina de Transparencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE





REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 02 de septiembre de 2013, modifíquese el Contrato de Trabajo Original de la Sra. Verónica Loreto Ávila Valenzuela, Cédula de Identidad N° 16.620.796, en los términos que a continuación se señalan.

PRIMERO: Modifíquese el punto SEXTO del Contrato de Trabajo, incorporándose el siguiente párrafo:

"El Empleador se compromete a otorgar al Empleado 6 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones, los que serán autorizados discrecionalmente por el Empleador, viático cada vez que se le destine en cometidos funcionales, mediante resolución fundada del Empleador o su representante."

SEGUNDO : Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

TERCERO: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.

VERONICA AVILA VALENZUELA
EMPLEADA

